

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de abril de 2013, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Garganta de Hornos y Agregados», sito en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén.

Expte. MO/00946/2011.

Visto el expediente núm. MO/00946/2011 de deslinde parcial del monte público «Garganta de Hornos y Agregados», Código de la Junta de Andalucía JA-11014-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Hornos, relativo a la finca La Garganta, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte «Garganta de Hornos y Agregados» surge ante la necesidad de ejecutar la sentencia núm. 204, dictada con fecha de 18 de junio de 2008 por el Magistrado del Juzgado de Primera instancia núm. 3 de Jaén, declarativa de dominio a favor de doña Pilar Cano Pinedo de 20 parcelas catastrales que componen la finca «La Garganta».

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 19 de diciembre de 2011 se acordó el inicio del deslinde administrativo parcial de dicho monte y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornos, el cual no remitió diligencia expositiva del anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 11, de 18 de enero de 2012 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de 1 de febrero de 2012.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 6 de junio de 2012, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 79, de 24 de abril de 2012, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 88, de 7 de mayo de 2012, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hornos. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de parcelas del hecho primero de la sentencia judicial núm. 204, de 18 de junio de 2008, dictada por el Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Jaén, declarativa del dominio de las mismas a favor de doña Pilar Cano Pinedo.

4. Se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 47 piquetes que definen la linde del enclavado «A», correspondiente a la finca «La Garganta».

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 192, de 3 de octubre de 2012 y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron reclamaciones por parte doña Pilar Cano Pinedo, las cuales fueron desestimadas.

6. Con fecha de 26 de febrero de 2013, se emite informe 23PI00235/12, por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Servicio Jurídico Provincial de Jaén, manifestando lo siguiente: «A la vista de lo anterior, se emite informe favorable a la redacción de la propuesta de resolución del deslinde, si bien habría de matizarse en la resolución, a efectos de ofrecer un adecuado relato de los hechos acontecidos, que el inicio del expediente fue enviado para anuncio al Ayuntamiento de Hornos para su exposición pública, aunque sin tener constancia de su publicación».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Garganta de Hornos y Agregados», código de la Junta de Andalucía JA-11014-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Hornos, provincia de Jaén, relativo a la finca La Garganta, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscrito este monte público en el Registro de la Propiedad de Orcera con los siguientes datos registrales:

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	ALTA
Aguaderico	Hornos	256	16	219 vto.	940	3ª
Barranco del Prado de las Iglesias	Hornos	795	42	7	265	4ª
Cerro del Romeral	Hornos	269	17	227	997	3ª
Ramblillas	Hornos	269	17	230	998	3ª
Yelmo Chico	Hornos	256	16	214	939	3ª
Pinar de la Fuente de los Pilares	Hornos	383	23	205	290	10ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se solicite al Señor Registrador de la Propiedad de Orcera que se proceda a la inscripción del deslinde parcial del monte público «Garganta de Hornos y Agregados», relativo a la finca «La Garganta», como enclavado de dicho monte en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Denominación: Enclavado A «La Garganta».

Finca registral: Se encuentra dentro de la finca número 265 (Barranco del Prado de las Iglesias).

Pertenencia: Pilar Cano Pinedo.

Monte público: «Garganta de Hornos y Agregados».

Código: JA-11014-JA.

Término municipal: Hornos.

Provincia: Jaén.

Superficie del enclavado: 5,67 ha.

Límites:

Norte: Finca de propiedad particular «La Tobilla», monte público «Garganta de Hornos y Agregados», Código de la Junta de Andalucía JA-11014-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oeste, Sur y Este: monte público «Garganta de Hornos y Agregados», Código de la Junta de Andalucía JA-11014-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El registro topográfico del expediente MO/00946/2011 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 30 de abril de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEJO:

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00946/2011
 COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S
 DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

ENCLAVADO A «LA GARGANTA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
A1	528954,34	4230512,98
A2	528983,47	4230510,80
A3	529006,72	4230511,61
A4	529032,67	4230474,16
A5	529068,99	4230388,19
A6	529072,62	4230355,87
A7	529098,27	4230311,45
A8	529134,02	4230288,38
A9	529152,68	4230298,11
A10	529154,22	4230334,37
A11	529167,48	4230358,79
A12	529167,95	4230382,29
A13	529148,47	4230415,03
A14	529132,87	4230406,56
A15	529127,79	4230382,51
A16	529095,26	4230393,97
A17	529045,52	4230504,57
A18	529060,78	4230515,33
A19	529117,38	4230493,50
A20	529151,59	4230502,05
A21	529171,50	4230545,92
A22	529191,29	4230583,74
A23	529205,16	4230576,54
A24	529195,34	4230541,68
A25	529181,58	4230508,19
A26	529214,98	4230451,85
A27	529214,82	4230424,16
A28	529215,30	4230386,04
A29	529226,52	4230360,64
A30	529327,59	4230423,98
A31	529355,97	4230456,56
A32	529301,70	4230486,32
A33	529342,98	4230498,14
A34	529338,52	4230528,34
A35	529372,94	4230518,60
A36	529383,14	4230528,11
A37	529219,60	4230616,99
A38	529197,36	4230649,95
A39	529187,43	4230687,67
A40	529144,50	4230689,91
A41	529090,83	4230631,49
A42	529125,12	4230594,74
A43	529121,28	4230641,29

ENCLAVADO A «LA GARGANTA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
A44	529153,03	4230635,26
A45	529145,25	4230596,23
A46	529144,39	4230534,93
A47	529109,26	4230571,85